

## **CONTROL FISCAL**

### **SITUACIÓN GENERAL DE LOS ÓRGANOS Y ENTES EVALUADOS**

En cumplimiento de la misión institucional de velar por la correcta y transparente administración del patrimonio público y luchar contra la corrupción, así como en el ejercicio de las competencias establecidas en la Constitución y en la ley que rige su funcionamiento, la Contraloría General de la República efectuó durante el año 2007, 667 actuaciones (auditorías, exámenes de cuentas, evaluaciones, fiscalizaciones, análisis, avalúos, entre otras), las cuales discriminadas por ámbito de control comprenden: poderes públicos nacionales 176, administración nacional descentralizada 196, y poder público estatal y municipal 295.

En la esfera del Poder Público Nacional las actuaciones tuvieron como objetivos fundamentales verificar el uso y distribución de los recursos presupuestarios y financieros asignados, el logro de las metas formuladas en planes y programas, procesos de adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, contabilidad fiscal del gasto público, renta e ingresos tributarios, así como los manuales funcionales del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). En relación con los resultados, se observó incumplimiento de metas, contravención de normas legales y sublegales, inobservancia de la Ley de Licitaciones, debilidades de control interno en las áreas administrativas y presupuestarias, y la falta de acciones correctivas eficaces por parte de la administración.

Dentro del ámbito de la Administración Nacional Descentralizada las actuaciones estuvieron orientadas a la evaluación de proyectos habitacionales, contrataciones de obras y servicios, manejo y asignación de recursos presupuestarios, gestión de instituciones financieras, mecanismos de control de los entes reguladores del sistema financiero, recursos destinados a la creación y fomento de núcleos de desarrollo endógeno, cumplimiento de la Ley de Licitaciones, organización y funcionamiento de los entes y sus órganos de control fiscal. Los resultados más relevantes reflejan fallas de control interno en materia organizacional, de planificación presupuestaria y financiera, inobservancia de normativas internas que inciden en la administración y salvaguarda de fondos y bienes, incumplimiento de metas, ausencia de manuales, normas y procedimientos, selección de contratistas al margen de la Ley de Licitaciones, notorias debilidades en los procesos de planificación, previsión y seguimiento en materia ambiental en detrimento de la salud y del ambiente, adjudicaciones directas sustentadas en emergencias inexistentes, forjamiento y cobro irregular de cheques, utilización indebida de créditos presupuestarios, pagos efectuados sin los soportes justificativos del gasto, obras de infraestructura y vialidad inconclusas, ausencia

y tardanza en las rendiciones, no segregación de funciones e incumplimiento de la obligatoriedad de crear oficinas de atención al ciudadano.

La acción de control en el Poder Público Estadal y Municipal se orientó de la siguiente forma: en el ámbito estadal las actuaciones estuvieron orientadas a verificar aspectos relacionados con el régimen de jubilaciones y pensiones, organización y funcionamiento de entes y órganos, obras inconclusas ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), adquisiciones de productos farmacéuticos para dotar la red hospitalaria y ambulatoria, adquisición de alimentos y contratación de servicios públicos, procesos licitatorios y adjudicaciones directas producto de decretos de emergencia, así como la evaluación del cumplimiento de las disposiciones para la convocatoria de los concursos públicos para la designación de los titulares de las unidades de auditorías internas de entes y organismos que conforman el Poder Público Estadal y; en el ámbito municipal las actuaciones estuvieron orientadas a verificar el pago de emolumentos, fondos de terceros, construcción de obras, adquisición de bienes y la evaluación del cumplimiento de las disposiciones relacionadas con los concursos para la designación de los titulares de los órganos de control externos locales.

Los resultados más resaltantes de las acciones de control reflejan la ausencia de una adecuada planificación de las actividades, así como fallas en los sistemas de control interno que traen como consecuencia debilidades y omisiones en los procesos de selección, contratación y ejecución de obras, adquisición de bienes y servicios, inobservancias de la Ley de Licitaciones, pagos no sustentados en los comprobantes justificativos del gasto, obras inconclusas y abandonadas y pagos por obras no ejecutadas. Algunos hechos ocasionaron daños al patrimonio público y limitaron el logro del objetivo fundamental de los gobiernos estadales y municipales: lograr el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades.

Finalmente, resulta importante resaltar que los órganos y entes de todos los ámbitos de la administración siguen teniendo en común el crecimiento desproporcionado de sus estructuras burocráticas, desorden administrativo, clientelismo y deficiente capacidad gerencial en el manejo de los recursos, ante lo cual resulta fundamental incorporar previsiones legales y establecer normas orientadas a tecnificar las funciones de control interno, mediante la estructuración de sistemas y procedimientos generales de control público y auditorías, así como el apoyo a las funciones de control de la Contraloría General de la República y de los demás órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, por parte de los ciudadanos y de los entes y organismos que integran el Estado venezolano, en función de que los principales responsables del correcto uso de los recursos públicos son, en primer lugar, quienes los administran.